

GN RESOUND, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

HIGH-SOUND SYSTEMS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades absorbida y absorbente, celebradas el día 16 de febrero de 2001, han acordado, por unanimidad, la fusión mediante absorción por parte de «GN Resound, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de «High-Sound Systems, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso en bloque a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en base a los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000, aprobados por las Juntas por unanimidad. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001. Como consecuencia de ser una fusión en la que la sociedad absorbida se encuentra participada al 100 por 100 por la absorbente, no procede canje de acciones.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la citada Ley.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.215.
y 3.^a 1-3-2001

HERFEAL, S. A.
PROMOTORA BEDARONA, S. A.
Unipersonal

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades mercantiles, celebradas el día 20 de febrero de 2001, acordaron su fusión, mediante la absorción de «Promotora Bedarona, Sociedad Anónima», que se disuelve sin liquidación y transmite todo su patrimonio en favor de la sociedad absorbente «Herfeal, Sociedad Anónima».

De acuerdo con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya. Asimismo, se aprobaron como Balances de fusión el cerrado de ambas sociedades el 31 de diciembre de 2000. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad extinguida se entienden realizadas por la sociedad absorbente es la de 1 de enero de 2001. No existen ni está previsto que existan en la sociedad absorbente titulares de participaciones de clases especiales distintos de los que concede la cualidad de socio.

Tampoco se atribuirán ventajas de ninguna clase en alguna de las sociedades participantes, a favor de los Administradores. De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los Balances de fusión. Los acreedores de la sociedad podrán

oponerse a la fusión en los términos regulados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Galdácano (Vizcaya), 20 de febrero de 2001.—El Administrador único de «Herfeal, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «Promotora Bedarona, Sociedad Anónima».—8.823.

2.^a 1-3-2001

HNOS. VILA JUAN, S. A.

(En liquidación)

A los efectos previstos en el artículo 275 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, a continuación se pone de manifiesto el Balance final de liquidación de la sociedad.

	Pesetas
Activo:	
Otras cuentas no bancarias	27.385.025
Tesorería	4.553.198
Total Activo	31.938.223
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reservas	29.448.631
Resultados negativos	-7.510.408
Total Pasivo	31.938.223

Onil (Alicante), 19 de febrero de 2001.—El Liquidador único, Vicente Vila Juan.—8.853.

HOOCKER, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Salón Norte, número 4, planta 1.^a, del edificio Norte del World Trade Center, sito en el Moll de Barcelona, sin número, de la ciudad de Barcelona, en primera convocatoria, el día 27 de marzo de 2001, a las nueve horas, o, en su caso, el día 28 de marzo de 2001, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del número de miembros del Consejo de Administración de la compañía.

Segundo.—Nombramiento de nuevos Consejeros.

Tercero.—Exposición, por el Director general de la compañía, del informe sobre las actividades de la misma durante el año 2000 y perspectivas para el año 2001.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 21 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Cirera Turú.—8.995.

HUEVOS PITAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar en su domicilio social, sito en Tielmes (Madrid), carretera de Ambite, número 38, el próximo día 23 de marzo de 2001, a las once horas, en primera convocatoria y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 1999 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), aplicación del resultado y censura de la gestión social en dicho ejercicio.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, se encuentran a disposición de los señores accionistas todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo los señores accionistas derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos, solicitándolo así en el domicilio social o por escrito.

Tielmes (Madrid), 22 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo.—8.798.

INDUSTRIAS EBANIS DE LLIRIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Anuncio de escisión

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria de «Industrias Ebanis de Llíria, Sociedad Anónima Laboral», celebrada el día 16 de febrero de 2001, aprobó la escisión en dos partes del patrimonio social de esta compañía, constitutivas de unidades económicas dotadas de autonomía propia, traspasando en bloque los elementos patrimoniales activos y pasivos a sendas sociedades limitadas de nueva creación, denominadas «Gestión Inmobiliaria Chercol, Sociedad Limitada» e «Industrias del Mueble Ebanis, Sociedad Limitada Laboral».

La Junta general de «Industrias Ebanis de Llíria, Sociedad Anónima Laboral», aprobó oficialmente como Balance de escisión el cerrado a fecha 31 de diciembre de 1999. La escisión se acordó de conformidad con el proyecto de escisión formulado por el Consejo de Administración de dicha sociedad anónima laboral, depositado en el Registro Mercantil de Valencia e informado favorablemente por tales Administradores.

Se hace constar que los accionistas y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como el Balance de escisión aprobado.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 243 y 166 de la citada Ley se hace constar, igualmente el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio, tienen los acreedores sociales en los términos previstos en dichos artículos.

Llíria, 16 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.062.

1.^a 1-3-2001

INGENIERÍA Y DISTRIBUCIONES
DEL AISLAMIENTO, S. A.

(Sociedad absorbente)

GLASCOTERM COMERCIAL DE
TANCAMENTS I AÏLLAMENTS, S. A.

(Sociedad absorbida)

En la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Ingeniería y Distribuciones del Aislamiento, Sociedad Anónima», celebrada en su domicilio social el día 6 de febrero de 2001, y en la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Glascoterm Comercial de Tancaments i Aïllaments, Sociedad Anónima», celebrada en su domicilio social el día 6 de febrero de 2001, se acordó, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Glascoterm Comercial de Tancaments i Aïllaments, Sociedad Anónima», por «Ingeniería y Distribuciones del Aislamiento, Sociedad Anónima», pudiendo los socios y acreedores obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión. Asimismo se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.